Informe CEO N°0104/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 03 de noviembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES - ID Nº 394620"**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y por Resolución Nº 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*" y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2 TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	394620				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 46/2021 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	16-Septiembre-2021	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	11:09
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Oscar Franco Vera, Jefe de División Compras Menores				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	N/A.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80002126-6**	**S.A.C.I. H. PETERSEN**	**hpetersen@hpetersen.com.py**
2	**6505103-3**	**JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**	**traks-car1@hotmail.com**
3	**80001194-5**	**SIEMI SRL**	**nfleitas@siemi.com.py**
4	**1976058-2**	**NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**	**servicio-tecnico-jc@hotmail.com**
5	**80026795-8**	**INTECH S.R.L.**	**intechasu@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
S.A.C.I. H. PETERSEN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 61.100.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 217.183.954 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
SIEMI SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 231.419.495 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 168.921.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
INTECH S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 206.512.123 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
S.A.C.I. H. PETERSEN	28	1659629	NO
JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	11	1640544	NO
SIEMI SRL	66	1659757	NO
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	25	1659696	NO
INTECH S.R.L.	80	1659721	NO

SIN OBSERVACIONES.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:09 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

1.3. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a la observación realizada en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas (*). (Consorcios).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*)

INCISO	a	b	c	d	e	f	g,h,i,j
H. PETERERSEN S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	CUMPLE	**NO CUMPLE (*)**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SIEMI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INTECH S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

(*) Con relación al Oferente **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO** se ha efectuado la verificación de la planilla de precio presentada por la firma, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el **Art. 26° de la Ley N° 2051/03** y al **Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones**, por observarse errores aritméticos en el precio total de los ítems 1 al 3 del lote N° 1 y en la sumatoria del precio total de la oferta del mismo lote, conforme al siguiente detalle:

PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM N° 1 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM N° 1 (IVA INCLUIDO)
Gs. 632.622	**Gs. 11.387.196**
PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM N° 2 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM N° 2 (IVA INCLUIDO)
Gs. 1.051.400	**Gs. 18.925.200**
PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM N° 3 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM N° 3 (IVA INCLUIDO)
Gs. 413.050	**Gs. 7.434.900**
PRECIO TOTAL INCORRECTO LOTE N°1 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL LOTE 1 (IVA INCLUIDO)
Gs. 174.240.954	**Gs. 209.891.181**

En ese sentido, por **Nota GG.CEO.SE. N° 178/2021** de fecha 12/10/2021 el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al oferente en carácter declaración jurada la aceptación o conformidad, y la confirmación de que se mantienen los precios unitarios ofertados. Al respecto, el oferente mencionado manifestó la aceptación de la corrección aritmética y la confirmación del mantenimiento de los precios unitarios.

Una vez realizada la corrección aritmética y la correspondiente aceptación de los precios unitarios por parte del oferente, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a calcular el porcentaje de garantía de Oferta que corresponde presentar con relación a su oferta, encontrándose que la cantidad que consta en la Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada resulta insuficiente para garantizar la misma ya que fue extendida por el monto de G. 5.500.000 debiendo ser extendida por la cantidad de G. 6.484.515, monto que resulta del cálculo del 5% de la sumatoria total de su oferta conforme al siguiente detalle:

TOTAL OFERTADO LOTE N°1 – ITEMS 1 AL 3 - CONTRATO CERRADO.	LOTE N°1 – ITEMS 4 AL 7 – CONTRATO ABIERTO – MONTO TOTAL MÁXIMO	TOTAL OFERTADO LOTE N°2 – CONTRATO CERRADO.	TOTAL LOTE N°1 (CONTRATO CERRADO MAS CONTRATO ABIERTO) + LOTE N°2 (CONTRATO CERRADO)	CÁLCULO DEL 5% DE LA SUMATORIA TOTAL DE SU OFERTA
37.747.296	49.000.000	42.943.000	129.690.296	6.484.515

Sobre este punto, el inciso "b" del art. 61° del Decreto 2992/19 dispone que la garantía de mantenimiento de oferta **debidamente extendida** constituye una documentación de carácter sustancial-destacado es nuestro-.

Así también, el art. 60° del Decreto N° 2992/19 en lo que atañe a la Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones dispone: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o" c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante**. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta*" – destacado es nuestro-.

Por su parte, en el numeral 21 de los "DATOS DE LA LICITACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones en lo atinente al porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta establece: "*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 90. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo* ***con el porcentaje indicado para ello en el SICP*** *y por el plazo indicado en este apartado*".

En ese sentido en los datos del llamado que se observa en el SICP se visualiza que el Porcentaje de garantía de Mantenimiento de Ofertas será del 5%.

Que, al resultar insuficiente el monto de la garantía de mantenimiento de ofertas presentada por el oferente para garantizar la ejecución del servicio conforme a lo requerido por la Carta de invitación, corresponde desestimar la oferta presentada por el oferente JORGE CLAUDIO MAURE CABALLERO al ser este instrumento insubsanable por constituir una documentación de carácter sustancial.

Verificadas las demás ofertas presentadas, las mismas se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en la Carta de Invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las únicas empresas que presentan errores aritméticos son JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO (oferente desestimado conforme a los argumentos expuestos en el apartado anterior de este informe) e INTECH S.R.L..

Con relación al Oferente INTECH S.R.L. se ha efectuado la verificación de la planilla de precio presentada por la firma, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el **Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y al Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones**, por observarse errores aritméticos en el precio total del ítem 1 del lote N° 1 y en la sumatoria del precio total de la oferta del mismo lote, conforme al siguiente detalle:

PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM N° 1 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM N° 1 (IVA INCLUIDO)
Gs. 14.859.460	**Gs. 14.859.468**
PRECIO TOTAL INCORRECTO LOTE N°1 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL LOTE 1 (IVA INCLUIDO)
Gs. 206.512.123	**Gs. 206.822.740**

En ese sentido, por **Nota GG.CEO.SE. N° 177/2021** de fecha 12/10/2021 el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al oferente en carácter declaración jurada la aceptación o conformidad, y la confirmación de que se mantienen los precios unitarios ofertados. Al respecto, el oferente mencionado manifestó la aceptación de la corrección aritmética y la confirmación del mantenimiento de los precios unitarios.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO

OFERENTE		PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO
1	SERVICIO TECNICO JC	168.921.000
2	INTECH S.R.L.	206.822.740
3	SIEMI	231.419.495

ITEMS 1 AL 3 - CONTRATO CERRADO
ITEMS 4 AL 7 - CONTRATO ABIERTO
MONTO MAXIMO: 49.000.000.
MONTO MINIMO: 24.500.000.

Lote Nº 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN GENERADOR DE 1500 KVA DEL BCP

OFERENTE		PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO
1	H. PETERSEN S.A.C.I.	61.100.000

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto la Carta de Invitación del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*."

Con relación al Lote N° 1 todas las empresas presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del rubro del llamado, por tanto, resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y servicios (CPEN).
En el Lote N° 2, el área técnica procedió a solicitar al oferente H. PETERSEN S.A.C.I. el certificado de producto y empleo nacional y el mismo no cuenta con la referida documentación.

4. Solicitud de aclaraciones y respuesta de los oferentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTAS GG.CEO.SE N° 159/2021 a la firma H. PETERSEN S.A.CI.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No presenta**
Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	**Cumple (*)**

Observaciones: De la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar del Anexo "Formularios", se desprende que la señora María Carolina Petersen de Arestivo es accionista de la empresa, por lo cual se requiere dicha documentación referente a la accionista mencionada. El requerimiento del punto 8, debe exponer a la totalidad de los sujetos afectados por Ley 6355/19.	

(*) En respuesta a la solicitud remitida por el Comité de Evaluación de Ofertas a la empresa H. PETERSEN S.A.CI. con relación a la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República de la Accionista María Carolina Petersen de Arestivo, la empresa remite el Acta de Asamblea N° 52 de fecha 22 de abril del corriente con la constancia de inscripción de la misma ante la Abogacía del Tesoro Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades, donde se observan la totalidad de accionistas de la empresa que conforman el 100% de las acciones y en la documentación no se observa a la Señora María Carolina Petersen de Arestivo como accionista de la empresa, por tanto, la misma no es sujeto de obligación de presentación de la referida documentación.

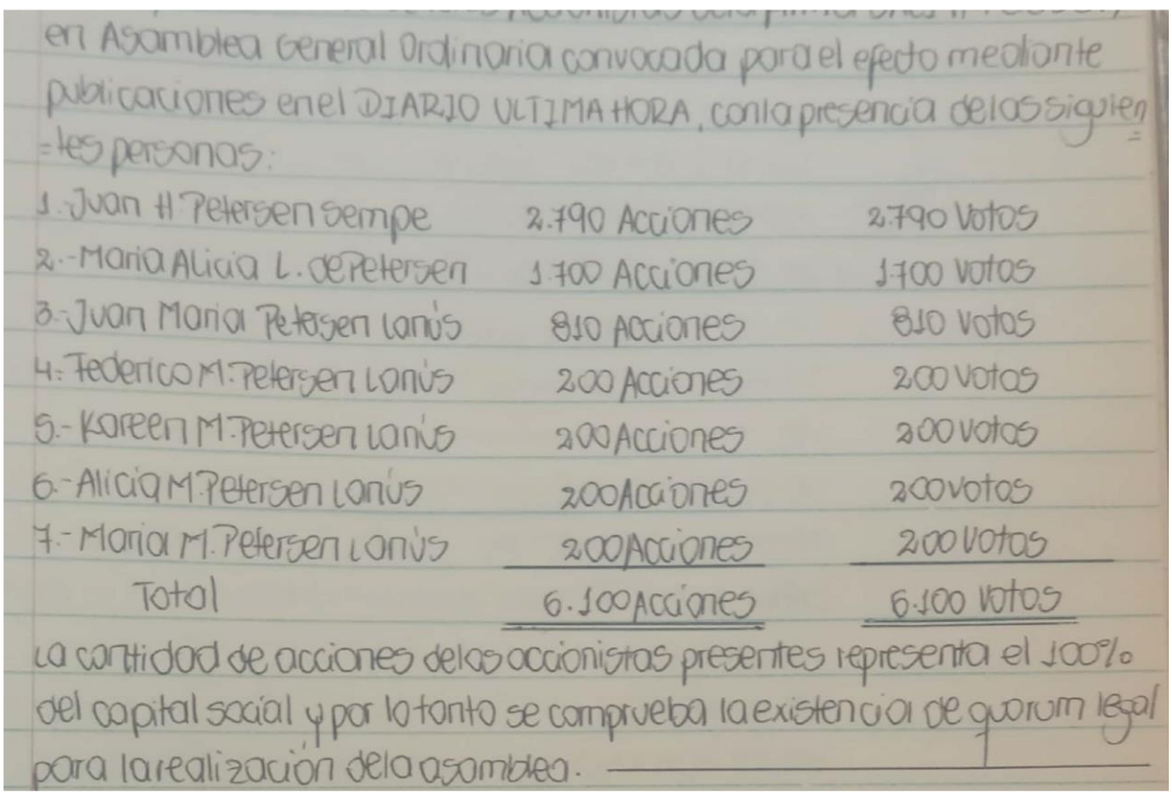

en Asamblea General Ordinaria convocada para el efecto mediante publicaciones en el DIARIO ULTIMA HORA, con la presencia de los siguientes personas:

1.- Juan H. Petersen Sempe	2.790 Acciones	2.790 Votos
2.- Maria Alicia L. de Petersen	1.700 Acciones	1.700 Votos
3.- Juan Maria Petersen Lanús	810 Acciones	810 Votos
4.- Federico M. Petersen Lanús	200 Acciones	200 Votos
5.- Kareen M. Petersen Lanús	200 Acciones	200 Votos
6.- Alicia M. Petersen Lanús	200 Acciones	200 Votos
7.- Maria M. Petersen Lanús	200 Acciones	200 Votos
Total	6.100 Acciones	6.100 Votos

La cantidad de acciones de los accionistas presentes representa el 100% del capital social y por lo tanto se comprueba la existencia de quorum legal para la realización de la asamblea.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Que, por **INFORME DM N°188/2021**, el Departamento de Logística, se expide en relación con las ofertas presentada en los siguientes términos:

En atención al Memorando GPL.UOC.DCMe.SCD N° 078/2021, solicitando la evaluación y el informe técnico de las ofertas de la licitación de la referencia, informamos cuanto sigue:

- *Del Acta de Apertura de Sobres Ofertas U.O.C., las empresas que participaron del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas fueron S.A.C.I. H. PETERSEN, JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO (TRAKS-CAR), SIEMI S.R.L., NERI JAVIER CABALLERO PAEZ (SERVICIO TÉCNICO JC) e INTECH S.R.L.*

- *Conforme a la comunicación, vía correo electrónico, de la evaluación de documentaciones de carácter sustancial de las ofertas presentadas, realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, todas las empresas están habilitadas para el Análisis de Precios Ofertados y Experiencia y Capacidad Técnica.*

- *Conforme a documentaciones obrantes en las ofertas presentadas y a fin de dar cumplimiento a la CE en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA se remitieron notas, a las empresas, solicitando documentos demostrativos y aclaratorios referentes a su oferta. Se adjunta copia de las notas remitidas, así como las respectivas respuestas.*

- *La evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica se detalla en el Cuadro de Cumplimiento que se adjunta.*

➢ *PARA EL LOTE 1*

Conforme a las ofertas analizadas, se informa que la empresa SERVICIO TÉCNICO JC es la menor oferta económica, sin embargo, la totalidad de precios ofertados están fuera del rango (+15%; -25%) considerado como razonable por la DNCP y además de la composición de precios no presenta una justificación sobre la gran variación existente en su oferta por lo no consideramos razonable su oferta. Adicionalmente señalamos que, los ítems 1 al 4, que corresponderán al contrato cerrado (únicos ítems que se facturarán efectivamente cada mes), tienen 20 % de variación por encima del precio referencial, corresponden a servicios, no son repuestos que puedan justificarse con precios de sus proveedores, se trata de mano de obra, por lo que no se puede justificar la razonabilidad de los precios

La segunda oferta más provechosa para el BCP es la propuesta por la empresa INTECH S.R.L. y tiene 45 de los 64 ítems con más del 25 % de variación por debajo del precio referencial del llamado, situación que la empresa sustenta argumentando que le han otorgado la autorización del representante de la marca de los motores componentes de los Grupos Generadores para suministrar repuestos dentro del proceso de la licitación (adjuntan nota de autorización) por lo que obtienen mejores precios directamente del representante, lo cual encontramos razonable.

La tercera mejor oferta, la de la empresa TRAKS-CAR, tiene todos los precios dentro del rango

(+15%; -25%) considerado como razonable por la DNCP.

- *PARA EL LOTE 2*

La menor oferta económica, es la presentada por la empresa TRAKS-CAR, tiene todos los precios dentro del rango (+15%; -25%) considerado como razonable por la DNCP, sin embargo, no presenta la autorización del representante del equipo para realizar mantenimiento por lo que no cumple con la totalidad de requisitos técnicos.

La siguiente oferta, de la empresa H. PETERSEN tiene todos los precios fuera del rango considerado razonable por la DNCP (+15% -25%), ligeramente por encima del precio referencial, en cuanto a dicho aumento el oferente señala que la provisión de materia prima (precios de origen) y los problemas de transporte a nivel global (flete) en conjunto hicieron que los costos se disparen y tomando en cuenta que H. PETERSEN es el representante en Paraguay de la marca CATERPILLAR, que nos asegura los repuestos originales y la mano de obra especializada; y que el precio referencial fue definido sobre una cotización del representante, en el año 2020, consideramos sus precios como razonables.

CD Nº 46/2021 - SERVICIO DE MANTENIMINETO DE LOS GRUPOS GENERADORES - ID N° 394.620											
Documentos Requeridos		**Documentos Presentados**									
		H. PETERSEN		**INTECH S.R.L.**		**SIEMI**		**SERVICIO TECNICO JC**		**TRAK CAR**	
		Condición	**Folio/Pagina**	**Condición**	**Folio/Pagina**	**Condición**	**Folio/Pagina**	**Condición**	**Folio/Pagina**	**Condición**	**Folio/Pagina**
EXPERIENCIA	Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad minima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para firmas unipersonales).	CUMPLE (*)	FOLIO Nº 6	CUMPLE (*)	EN FOLIOS N° 30 AL 38	CUMPLE (*)	EN FOLIOS Nº 17 AL 18 y 24 al 26	CUMPLE (*)	EN FOLIOS Nº 1 AL 2	CUMPLE (*)	EN FOLIO Nº 10
	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas,y/o receptiones finales/ conformidad/es de prestacion de servicios de montaje, mantenimiento y/o reparación de equipos generadores, para Instituciones Publicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total de el/los lote/s ofertado/s. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	PAG. DE LA OFERTA N° 49 AL 60	CUMPLE	EN FOLIOS N° 54 AL 77	CUMPLE	EN FOLIOS Nº 27 AL 45	CUMPLE	EN FOLIOS Nº 19 AL 21 SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO RESPUESTA FOLIOS Nº 5 AL 15	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO CONTRATO TOSCA EN PAGS. Nº 1 AL 15 EN ARCHIVO CONTRATO ROGGIO EN PAGS. Nº 1 AL 5 EN ARCHIVO Contrato (002) EN PAGS. Nº 1 AL 14

	Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de montaje, mantenimiento y/o reparación de equipos generadores, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVOS Referencia 1-3, Referencia 2-3 y Referencia 3-3	CUMPLE	EN FOLIOS Nº 69, 75 Y 78	CUMPLE	EN FOLIOS Nº 37 AL 39 SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO ND 061-2021 FOLIOS Nº 4 AL 17	CUMPLE	EN FOLIOS Nº 19 AL 21 SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO RESPUESTA FOLIOS Nº 16 AL 32	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO CONTRATO TOSCA EN PAGS. Nº 16 EN ARCHIVO CONTRATO ROGGIO EN PAG. Nº 6 EN ARCHIVO Copia de constancia (003)
CAPACIDAD TECNICA	PARA EL LOTE N° 1: Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, por todo el plazo de prestación del servicio. El Proveedor durante dicho plazo, deberá acudir sin demora a todas las llamadas que se formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento de los Equipos Generadores, además de reponer por su propia cienta cualquier	-	NO PRESENTA OFERTA EN EL LOTE Nº 1	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N° 40 AL 41	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO ND 061-2021 FOLIO Nº 19	CUMPLE	EN FOLIO Nº 12	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO Nota Respuesta CC.GEO.SENº 160-21 EN PAG. Nº 3

	elemento o repuesto proveído que, durante el periodo de garantía, resultase defectuoso debido a material deficiente o mano de obra inadecuada, debiéndose hacerse cargo de los gastos inherentes a dichas reposiciones.										
	PARA EL LOTE N° 2: Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, mediante la cual garantice el buen funcionamiento del Grupo Generador de emergencia por los servicios realizados y la calidad de los repuestos proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la conformidad otorgada por el área técnica administradora del Contrato por la prestación del servicio. El proveedor durante dicho plazo, deberá acudir sin demora a todas las llamadas que se formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento del Equipo Generador, además de repones por su propia cuenta cualquier elemento o repuesto proveído que,	CUMPLE	EN FOLIO Nº 16	-	NO PRESENTA OFERTA EN EL LOTE Nº 2	-	NO PRESENTA OFERTA EN EL LOTE Nº 2	-	NO PRESENTA OFERTA EN EL LOTE Nº 2	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO Nota Respuesta CC.GEO.SENº 160-21 EN PAG. Nº 4 EN ARCHIVO Nota Respuesta CC.GEO.SENº 06-21 EN PAG. Nº 5

	durante el periodo de garantía, resultase defectuoso debido a material deficiente o mano de obra inadecuada, debiéndose hacerse cargo de los gastos inherentes a dichas reposiciones.										
	Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que el personal asignado al servicio está técnicamente calificado para el desarrollo de las tareas, asumiendo la responsabilidad por las consecuancias de la ejecución de los trabajos de su personal.	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO BCP - 2 en ítems β y δ	CUMPLE	EN FOLIO N° 39	CUMPLE	EN FOLIO Nº 47	CUMPLE	EN FOLIO Nº 13	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO Nota Respuesta CC.GEO.S ENº 06-21 EN PAG. Nº 2
	Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con los medios, recursos, y herramientas necesarias a efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento.	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO BCP - 2 en ítems χ, δ y ε	CUMPLE	EN FOLIO Nº 43	CUMPLE	EN FOLIO Nº 47	CUMPLE	EN FOLIO Nº 14	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO Nota Respuesta CC.GEO.S ENº 06-21 EN PAG. Nº 3
	PARA EL LOTE N° 1: Curriculum vitae del personal ofrecido y la documentacion requerida, conforme al Formato del Curriculum Vitae indicado en la Sección Suministros requeridos especificaciones	-	NO PRESENTA OFERTA EN EL LOTE Nº 1	CUMPLE	EN FOLIOS N° 44 AL 53	CUMPLE	EN FOLIOS Nº 49 AL 64	CUMPLE	EN FOLIOS Nº 15 AL 18 SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO RESPUESTA FOLIOS Nº 33 AL 55	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO Nota Respuesta CC.GEO.S

	técnicas de la presente Carta de Invitación.										ENº 06-21 EN PAGS. Nº 7 AL 11
	PARA EL LOTE N° 2: Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Representante de la marca CATERPILLAR o que esta autorizado por el Fabricante del equipo para realizar el servicio técnico; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario estándar de la Sección Formularios debidamente completado y firmado por el autorizante.	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N° 7	-	NO PRESENTA OFERTA EN EL LOTE Nº 2	-	NO PRESENTA OFERTA EN EL LOTE Nº 2	-	NO PRESENTA OFERTA EN EL LOTE Nº 2	NO CUMPLE (**)	SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO Autorización Catercu
OTROS DOCUMENTOS	Constancia de particupación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciónes y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	FOLIO DE LA OFERTA N° 14	CUMPLE	EN FOLIO N° 8	CUMPLE	EN FOLIO Nº 48	CUMPLE	EN FOLIO Nº 11	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO Nota Respuesta CC.GEO.S ENº 160-21 EN PAG. Nº 5

	A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	NO PRESENTA	SE SOLICITA POR NOTA	PRESENTA	EN FOLIO Nº 10	PRESENTA	EN FOLIO Nº 66	PRESENTA	EN FOLIO Nº 24	NO PRESENTA	SE SOLICITA POR NOTA
OBSERVACIONES		1. Presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. FOLIO Nº 9. 2. Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario. FOLIO Nº 10. 3. Presenta Patente Comercial del municipio donde está establecido. FOLIO Nº 11. * Presenta Constancia del SIPE.		1. Presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. EN FOLIO Nº 9. 2. Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario. EN FOLIO Nº 26. 3. Presenta Patente Comercial del municipio donde está establecido. EN FOLIO Nº 27. * Presenta Constancia del SIPE.		1. Presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. FOLIO Nº 9. 2. Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario. FOLIO Nº 22. 3. Presenta Patente Comercial del municipio donde está establecido. FOLIO Nº 23 * Presenta Constancia del SIPE. ** No presenta la cantidad requerida de referencias satisfactorias. *** No presenta.		1. Presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. FOLIO Nº 20. 2. Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario. FOLIO Nº 22. 3. Presenta Patente Comercial del municipio donde está establecido. FOLIO Nº 23 * Presenta Constancia del SIPE.		1. Presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. EN FOLIO Nº 11. 2. Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario. EN FOLIO Nº 8. 3. Presenta Patente Comercial del municipio donde está establecido. EN FOLIO Nº 7 * Presenta Constancia del SIPE. ** La autorización presentada no es la de marca CATERPILLAR.	

Fin de la transcripción parcial del informe técnico.

6. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACION AL INFORME DEL AREA TECNICA.

LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO

Con relación al Lote N° 1 la oferta más económica corresponde a la presentada por el oferente SERVICIO TECNICO JC, sin embargo, conforme al informe del área técnica en la oferta se observan ítems que se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 y en ese sentido se procedió a solicitar la justificación correspondiente al oferente y conforme a la respuesta remitida por el mismo los precios ofertados no son considerados razonables por el área y su oferta es desestimada.

La siguiente oferta más económica corresponde a la presentada por el oferente INTECH S.R.L. y el área técnica manifiesta que existen ítems que se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 y en ese sentido se procedió a solicitar la justificación correspondiente al oferente y conforme a la respuesta remitida por el mismo los precios ofertados son considerados razonables por el área. Así también, la oferta cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación.

LOTE Nº 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN GENERADOR DE 1500 KVA DEL BCP

En el Lote N° 2 la única oferta susceptible de ser analizada es la presentada por el oferente H. PETERSEN S.A.C.I. y el área técnica manifiesta que existen ítems que se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 y en ese sentido se procedió a solicitar la justificación correspondiente al oferente y conforme a la respuesta remitida por el mismo los precios ofertados son considerados razonables por el área. Así también, la oferta cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación.

7. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **INTECH S.R.L.**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA.
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**. **(**)**	CUMPLE.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Anexo D. "Formularios" (**)	CUMPLE.

9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas físicas.	**NO APLICA**
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA.	**NO APLICA.**
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
Fotocopia simple de Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales/ conformidad/es de prestación de servicios de montaje, mantenimiento y/o reparación de equipos generadores, para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total de el/los lote/s ofertado/s. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de montaje, mantenimiento y/o reparación de equipos generadores, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. PARA EL LOTE N° 1: Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, por todo el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
El Proveedor durante dicho plazo, deberá acudir sin demora a todas las llamadas que se formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento de los Equipos Generadores, además de reponer por su propia cuenta cualquier elemento o repuesto proveído que, durante el periodo de garantía, resultase defectuoso debido a material deficiente o mano de obra inadecuada, debiéndose hacerse cargo de los gastos inherentes a dichas reposiciones.	
2.PARA EL LOTE N° 2: Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, mediante la cual garantice el buen funcionamiento del Grupo Generador de emergencia por los servicios realizados y la calidad de los repuestos proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la conformidad otorgada por el área técnica administradora del Contrato por la prestación del servicio. El Proveedor durante dicho plazo, deberá acudir sin demora a todas las llamadas que se formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento del Equipo Generador, además de reponer por su propia cuenta cualquier elemento o repuesto proveído que, durante el periodo de garantía, resultase defectuoso debido a material deficiente o mano de obra inadecuada, debiéndose hacerse cargo de los gastos inherentes a dichas reposiciones.	NO APLICA.
3. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que el personal asignado al servicio está técnicamente calificado para el desarrollo de las tareas, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias de la ejecución de los trabajos de su personal.	CUMPLE.
4. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con los medios, recursos, y herramientas necesarias a efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento.	CUMPLE.
5. PARA EL LOTE N° 1: Curriculum vitae del personal ofrecido y la documentación requerida, conforme al Formato de Curriculum Vitae indicado en la Sección Suministros requeridos especificaciones técnicas de la presente Carta de Invitación.	CUMPLE.
6. PARA EL LOTE N° 2: Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Representante de la marca CARTERPILLAR o que está autorizado por el Fabricante del equipo para realizar el servicio técnico; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario estándar de la Sección Formularios debidamente completado y firmado por el autorizante.	NO APLICA.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	NO APLICA.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el oferente cumplió con todos los requerimientos exigidos.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los directivos de la empresa **INTECH S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica manifiesta que: "*La segunda oferta más provechosa para el BCP es la propuesta por la empresa INTECH S.R.L. y tiene 45 de los 64 ítems con más del 25 % de variación por debajo del precio referencial del llamado, situación que la empresa sustenta argumentando que le han otorgado la autorización del representante de la marca de los motores componentes de los Grupos Generadores para suministrar repuestos dentro del proceso de la licitación (adjuntan nota de autorización) por lo que obtienen mejores precios directamente del representante, lo cual encontramos razonable."*

LOTE Nº 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN GENERADOR DE 1500 KVA DEL BCP

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **H. PETERSEN S.A.C.I.**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
8. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
9. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.
10. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
11. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*)
12. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**. **(**)**	CUMPLE.
13. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
14. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Anexo D. "Formularios" (**)	CUMPLE.

(*) Conforme lo establece en la Carta de Invitación, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

10. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas físicas.	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
f. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
g. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
h. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.
CAPACIDAD FINANCIERA.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1.Fotocopia simple de Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2.Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales/ conformidad/es de prestación de servicios de montaje, mantenimiento y/o reparación de equipos generadores, para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total de el/los lote/s ofertado/s. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de montaje, mantenimiento y/o reparación de equipos generadores, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. PARA EL LOTE N° 1: Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, por todo el plazo de prestación del servicio. El Proveedor durante dicho plazo, deberá acudir sin demora a todas las llamadas que se formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento de los Equipos Generadores, además de reponer por su propia cuenta cualquier elemento o repuesto proveído que, durante el periodo de garantía, resultase defectuoso debido a material deficiente o mano de obra inadecuada, debiéndose hacerse cargo de los gastos inherentes a dichas reposiciones.	NO APLICA.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
2.PARA EL LOTE N° 2: Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, mediante la cual garantice el buen funcionamiento del Grupo Generador de emergencia por los servicios realizados y la calidad de los repuestos proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la conformidad otorgada por el área técnica administradora del Contrato por la prestación del servicio. El Proveedor durante dicho plazo, deberá acudir sin demora a todas las llamadas que se formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento del Equipo Generador, además de reponer por su propia cuenta cualquier elemento o repuesto proveído que, durante el periodo de garantía, resultase defectuoso debido a material deficiente o mano de obra inadecuada, debiéndose hacerse cargo de los gastos inherentes a dichas reposiciones.	CUMPLE.
3. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que el personal asignado al servicio está técnicamente calificado para el desarrollo de las tareas, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias de la ejecución de los trabajos de su personal.	CUMPLE.
4. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con los medios, recursos, y herramientas necesarias a efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento.	CUMPLE.
5. PARA EL LOTE N° 1: Curriculum vitae del personal ofrecido y la documentación requerida, conforme al Formato de Curriculum Vitae indicado en la Sección Suministros requeridos especificaciones técnicas de la presente Carta de Invitación.	NO APLICA.
6. PARA EL LOTE N° 2: Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Representante de la marca CARTERPILLAR o que está autorizado por el Fabricante del equipo para realizar el servicio técnico; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario estándar de la Sección Formularios debidamente completado y firmado por el autorizante.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	NO APLICA.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el oferente cumplió con todos los requerimientos exigidos.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los directivos de la empresa **H. PETERSEN S.A.C.I.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual el firma no se encuentra comprendida en las

inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica manifiesta que: "*La siguiente oferta, de la empresa H. PETERSEN tiene todos los precios fuera del rango considerado razonable por la DNCP (+15% -25%), ligeramente por encima del precio referencial, en cuanto a dicho aumento el oferente señala que la provisión de materia prima (precios de origen) y los problemas de transporte a nivel global (flete) en conjunto hicieron que los costos se disparen y tomando en cuenta que H. PETERSEN es el representante en Paraguay de la marca CATERPILLAR, que nos asegura los repuestos originales y la mano de obra especializada; y que el precio referencial fue definido sobre una cotización del representante, en el año 2020, consideramos sus precios como razonables."*

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

Así también, dispone el art. 66º del Decreto Nº 2992/19 sobre este punto: "*Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.* ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos****. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras*".

En atención a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 150.000.000 y teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (246) y que la sumatoria total de los ítems bajo la modalidad de contrato cerrado asciende a ₲. 110.357.468 y el monto total máximo de los ítems bajo la modalidad de contrato abierto es de G. 49.000.000 dando un total de ₲ 159.357.468, entiende este Comité de Evaluación de Oferta que existe una diferencia de ₲. 9.357.468, por lo que con el visto bueno del área técnica se procede en disminuir la cantidad máxima de los ítems bajo la modalidad de contrato abierto a ₲. 39.642.532, por lo cual, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES - ID Nº 394620"**, conforme al siguiente detalle:

INTECH S.R.L.

LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO

OFERENTE	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
ITEMS 1 AL 3 - CONTRATO CERRADO	₲. 49.257.468

ITEMS 4 AL 7 - CONTRATO ABIERTO
MONTO MAXIMO: 39.642.532.
MONTO MINIMO: 24.500.000.

H. PETERSEN S.A.C.I.

LOTE Nº 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN GENERADOR DE 1500 KVA DEL BCP

OFERENTE	PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO
H. PETERSEN S.A.C.I.	₲. 61.100.000

LOTE N°1: El plazo de vigencia será de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en el Acta de Inicio del servicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra.

LOTE N° 2: El plazo de vigencia será a partir de la fecha a ser consignada en el Acta de Inicio del servicio, que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Informe CEO N°0104/2021.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.11.03 10:25:22 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.11.03 13:38:46 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.11.03 12:01:08 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.11.03 14:37:35 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.11.03 18:09:25 -03'00'

Gerente General